



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8952**Expediente 28-2012 - obras**

Intentada la notificación sin éxito a Sebastián Coto Sard en repetidas ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 790/2012 referente al expediente 28/2012 - obras

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

“Antoni Gual Sureda, secretario del Ayuntamiento de Son Servera, Illes Balears,

Adjunto le remito resolución de alcaldía con núm. 790/2012 de fecha 28 de junio de 2012, referente a:

"Decreto núm. 790/2012

Referencia: 000028/2012-OBRAS 01. Urbanismo

José Barrientos Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera, de les Illes Balears.

Vista la documentación registrada en fecha 15 de marzo de 2012, con núm. 2038 presentada por COTO SARD SEBASTIAN, consistente en colocación de rótulos en la rotonda de la carretera vieja de Artà (lavadores), de este término municipal.

Una vez examinada la documentación mencionada, y de acuerdo con el informe técnico emitido por el arquitecto municipal de fecha 28/06/2012, y suscrito por el técnico de administración general, que en su parte bastante dice:

"VISTA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR MEDIANTE DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 2012, NÚMERO DE ENTRADA 2038

VISTA EN LA DOCUMENTACIÓN obrante EN EL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN

VISTO el preceptivo Informe de los organismos competente EN MATERIA DE CARRETERAS, REGISTRO GENERAL 18 ABRIL 2012, SALIDA 8069, RESULTANDO SU resoluciones DESFAVORABLE

LOS TÉCNICOS QUE Suscribirme entiendo QUE Debén emite INFORME DESFAVORABLE, PUES EL INFORME DEL organismos competente EN MATERIA DE CARRETERAS RESULTA vinculante "

RESUELVO

Primero. - Denegar la solicitud de licencia de obra instada por COTO SARD SEBASTIAN para la colocación de rótulos en la rotonda de la carretera vieja de Artà (lavadores) de este término municipal.

Segundo. - Notificar este acuerdo al interesado.

Son Servera, 28 de junio de 2012

El Alcalde Presidente

Doy fe: El Secretario

José Barrientos Ruiz

Antoni Gual Sureda "

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a. - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.





b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 28 de junio de 2012

El secretario,
Antoni Gual Sureda”

